

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenas Días Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy treinta de Diciembre del año de dos mil nueve, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la tercera sesión ordinaria de cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción I, 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 29 Y 31 del Reglamento Interior del H. Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Diciembre del año en curso, que se llevara a cabo en el recinto oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **NUEVE horas** del día **miércoles treinta de Diciembre del año que transcurre**, misma que se efectuara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION LEGAL DEL QUORUM.
- III. APERTURA DE LA SESION.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACION Y APROBACION DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
- V. PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2010.
- VI. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL TESORERO MUNICIPAL, CUMPLIENDO DEBIDAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 124 FRACCION XVI Y 149 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VII. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS JURIDICOS Y DESARROLLO URBANO, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. ROSALBA BRAMBILA CEBALLOS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- VIII. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL C. LIC. JAERHS JOSE ECHAVARRIA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.
- IX. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL OFICIO NO. DOP-0184 Y DOCUMENTOS DEL C. ING. LUIS E. BARRAGAN GÓMEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
- X. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN CARMEN DE LA L.E.P. ANA CARMEN ABREU TURRIZA, DIRECTORA DEL IMMC, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

XI. CLAUSURA.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, miembros de este cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarto Regidor; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexto Regidor; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. Maria Elena Francisca González García, Síndico Jurídico; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndico De Hacienda; Q.F.B. Maria De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndico Administrativo.

Al pase de lista resultaron presentes los 15 integrantes del cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar señora.

ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Declaro la apertura de esta Tercera Sesión Ordinaria de cabildo y se procede al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACION Y APROBACION DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

INTERVENCIONES

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Solicito al Honorable Cabildo, dispensa la lectura, en virtud de la importancia del tema que nos ocupa es de vital importancia.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **POR UNANIMIDAD.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el Acta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Noviembre del año dos mil nueve, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUARTO** de la orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINTO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

V.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2010.

INTERVENCIONES

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SINDICO DE HACIENDA. Respecto a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, se hicieron las siguientes observaciones y modificaciones con respecto al presupuesto de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte se solicitó el aumento para llevar a cabo los festejos correspondientes a Carnaval, Feria de mar, feria de julio, bicentenario, que no se había presupuestado se tomo en consideración una cantidad para

estos festejos, también se hizo mención que se modificara el tabulador de impuestos de funcionarios del año 2010, en el aumento del 5% que no estaba bien clasificado y se hizo la clasificación de este, también se pidió que se modificara el presupuesto de egresos del Instituto Municipal de la Mujer, ya que por razones obvias ya desapareció el Instituto Estatal de la Mujer en este Municipio y esta dependencia se hizo de estar recibiendo todas las solicitudes de apoyo, es por eso también que se solicita una ampliación de presupuesto, lo pongo a consideración del cabildo está aprobación.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Solicito al honorable cabildo que se nombre alguna comisión para saber si se amerita el presupuesto del Instituto Municipal de Planeación y del Instituto Municipal de Vivienda veo que el presupuesto es muy elevado.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DECIMO REGIDOR. Buenos días, muchas gracias señores directores por estar aquí con nosotros, para ver como vamos a dirigir el presupuesto de egresos para el 2010, los cuales aprobamos nosotros los regidores o sea el cabildo y ustedes los tienen en sus manos y advirtiéndoles que vamos a estar muy de cerca observándolos para ver que va a pasar con ello. Para solicitarle a la Síndica de Hacienda en cuanto en sí va a quedar el presupuesto para la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, que nos especifique cuanto es la cantidad exacta de Instituto de la Mujer y en relación a la revisión del sueldo que deben de tener aquellas personas que están trabajando varias horas y que merecen algo más dentro de algunas áreas como tesorería y unidad administrativa de este Ayuntamiento.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR. Buenos días a todos, solo quiero hacer un comentario que el presupuesto que se designado en el anteproyecto para el Instituto de la Mujer en Carmen, la sugerencia es turnarlo a la comisión, para ver en que se va disponer este dinero, este es uno y el otro lo de los festejos también turnarlo a la comisión para darle una supervisión adecuada para saber que cantidades están designadas para que tipo de eventos.

DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. Pues como comentario respecto a la que dice el regidor Ceballos, que bueno que estén los compañeros directores porque también hay que mencionar que el compañero tesorero se dedico a distribuir los recursos que con mucho trabajo por la situación del Ayuntamiento para el beneficio de la comunidad. Uno de los Institutos que definitivamente maneja este grupo de mujeres, es muy importante para la comunidad, hay que reforzarlo y la presidenta siempre a estado en defensa del apoyo a todas las mujeres, viene bien apoyar este Instituto como comentábamos ahora la responsabilidad es del Municipio ya que no contamos con el Instituto Estatal, estamos de acuerdo es dar ese apoyo y retomo que los directores sepan distribuir ese dinero por el bien de la comunidad y agarrar lo prioritario, eso es solo una pequeña observación porque hemos venido trabajando y platicando nosotros los regidores porque somos los intermediarios, creo que este Ayuntamiento debe de marcar la pauta de estos tres años de trabajar con entusiasmo de trabajar con transparencia.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SINDICO DE HACIENDA. Para decirle al regidor Ceballos para que todos estemos enterados, el presupuesto de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte asciende a \$89,539,722 (ochenta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el presupuesto para el Instituto Municipal de la Mujer asciende a \$3,000.000 (tres millones de pesos 00/100M.N.) respecto al comentario de la regidora Leydi Lugo, yo quiero someter a consideración del cabildo si lo ponemos en comisión para análisis del presupuesto de estos dos Institutos o sea del Instituto de la Vivienda y de Planeación, ya que si consideramos que los montos del presupuesto son un poco elevados. Respecto al tabulador de sueldos y salarios también se puede hacer una análisis y hacer las modificaciones respectivas.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Me consta que el presupuesto que se venia manejando en este Instituto era muy poco, aprovechando que esta presente el Director de Desarrollo Social, si me gustaría hacerle una invitación para cuando se pueda aterrizar un proyecto destinados a las mujeres se pueda hacer coordinadamente con el Instituto Municipal de la Mujer, actualmente se esta llevando a cabo un proyecto que tenemos pendiente que ojala que se de porque no solamente en esta cabecera municipal si no en las comunidades, en el Instituto no solo se ve la violencia hacia la mujer como muchos piensan, se respetan todos los derechos desde educación salud etc. En respecto a como se van a destinar los dineros, aquí la compañera Ana Carmen presenta su plan de trabajo anual, que mejor con ella que considero es una persona preparada para estar al frente de esto.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Sobre el dato que esta comentando la regidora Leydi Lugo, hace un instante donde hacia referencia al presupuesto del IMPLAN y del Instituto de la Vivienda, me parecer acertado someter a un análisis señores regidores el presupuesto, la compañera Leydi desde mi personal punto de vista tiene razón, hay que someter aun análisis y turnar a la comisión respectiva, el presupuesto me parece un poco impresionante, recordemos que los órganos descentralizados de gobierno municipal no están exentos de escrutinio de nosotros los regidores de cabildo y la Ley Orgánica dice algunos que hay que cuidar respecto al funcionamiento

de esos órganos, por tal motivo pienso que debemos darle secuencia a esa petición, quiero aportar un dato desde el Ayuntamiento que la señora presidenta tiene el honor de presidir, el Ayuntamiento desde el presupuesto mismo cuida al ciudadano carmelita, esta vez se están cuidando los detalles hasta los más mínimos, en el presupuesto en los que se refiere a las adquisiciones, la comisión que presidio hizo la propuesta para que se redujera el monto de adjudicaciones directas obviamente con el consentimiento de los regidores, las adquisiciones y las obras van a tener un costo menor de lo que tenían anteriormente para poderse adjudicar es decir, se harán más transparentes para el ciudadano.

BR. JULIÁN JAVIER BOLON PALMA, SEPTIMO REGIDOR. Respecto del Instituto de la Mujer, más bien hay que felicitar que la comisión edilicia que tiene la regidora Zepeda, básicamente el aumento que se le haya otorgado va a poder desempeñar varios trabajos aquí en la ciudad, y también la posibilidad de llegar a las comunidades rurales.

C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA. Buenos días a todos, viendo que todos los compañeros están de acuerdo en todas las modificaciones que se están haciendo y que la compañera Alva ya lo menciono creo que debemos dar prioridad esta situación de los egresos, puesto que urge que se mueva hacia la ciudad de Campeche, para publicarlo en diario oficial yo solicito someterlo ya aprobación.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR. Mi comentario solamente es por lo que comentaba la regidora Leydi, no dudo de la capacidad de trabajo de la Licenciada Ana Carmen, para hacer uso de los dineros, es solo que el plan de trabajo que estaba presentando era por una cantidad muchísimo mayor, entonces al aumentar solamente a tres millones de pesos, tienen que hacer su plan de trabajo más específico, por esa razón solicito se turne a la comisión pertinente para ver en que se va destinar esa cantidad, no es porque ella no va a hacer buen uso del dinero si no para saber como se va modificar ese plan de trabajo. Apoyo el comentario de la regidora Martha para ya someterlo a votación.

DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. Sabemos que el aumento es poco, pero el Ayuntamiento también tiene otras necesidades que con mucho trabajo a otorgado este aumento, y creo que paulatinamente va ir aumentando dependiendo de cómo se utilice; otro punto importante que mencionaba el compañero Bolón, no olvidarse de las comunidades que definitivamente son las que más necesitan.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SINDICO ADMINISTRATIVO. En el Instituto de la Mujer, estaremos muy atento en la aplicación del dinero en sus diferentes planes y programas, que sean extensivos a todos los rubros y para el desarrollo integral de la familia, para dar seguimiento puntual del dinero para saber ¿en qué lo maneja? ¿Cómo lo maneja? Así como el Instituto Municipal del Planeación y el de Vivienda, ya que son los puntos del quehacer más sensibles de nuestro Ayuntamiento, y las respectivas comisiones deberán vigilar respectivamente el seguimiento de los dineros.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Me consta del trabajo y dedicación de cada presidenta de Instituto Municipal de la Mujer, en muchísimas áreas, ya nuestra regidora Leydi lo vivió hizo un excelente trabajo, sin embargo nos comentaba el día de ayer la falta del presupuesto donde ella hubiera podido avanzar un poco más, en este caso de acuerdo a las circunstancias económicas se les dio un poco más de apoyo, pero yo le diría Ana Carmen, que tenga la seguridad que por parte de gobierno municipal tiene todo el apoyo que nosotros podemos darle a través de diversas áreas como en el aspecto de salud, eso va hacer un poquito más adelante es un área muy difícil. Que bueno que están los directores porque ellos también son parte de este trabajo no solo en sus áreas cada quien, sino también involucrarse en el Instituto Municipal de la Mujer, para darle apoyo total, pero sobre todo que no sientan que el Instituto es exclusivo de la mujer, es también donde los hombre de una u otra forma intervienen donde tenemos que tener el apoyo de ellos, por ese lado yo siento que el Instituto de la Mujer, en este año contara con apoyo no solo en el aspecto económico, sino también el de los directores y por supuesto el de su servidora.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: POR UNANIMIDAD.

Se aprueba por unanimidad, el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2010. Con el acuerdo de someter a la Comisión de Hacienda, el análisis del presupuesto asignado al IMPLAN y al Instituto Municipal de la Vivienda y el de sueldos y salarios

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de Diciembre del año dos mil nueve, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 29

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2010.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio 2010, anexado mediante Oficio DI-119-09, por el C.P. SERGIO MIGUEL MARIN CONTRERAS, Tesorero Municipal.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR; TEC. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR; LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR; C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR; C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR; C. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SEPTIMO REGIDOR; C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVO REGIDOR; YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENO REGIDOR; C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR; C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA; Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2010, se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto y demás normatividad legal aplicable.

Artículo 2.- Para efectos del presente se entenderá por:

I. Dependencias: a las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública centralizada del Municipio de Carmen;

II. Entidades: a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal;

III. Tesorería: a la Tesorería Municipal;

IV. Dirección: a la Unidad Administrativa;

V. **Contraloría:** a la Contraloría Municipal de Carmen; y

VI. **Presupuesto:** Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el año 2010.

Artículo 3.- La Tesorería podrá interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad, en coordinación con el Síndico de Hacienda.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- El gasto total previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 importa la cantidad de \$977'370,082.00 (Son: Novecientos Setenta y Siete Millones, trescientos setenta mil, ochenta y dos pesos, 00/100 M.N.), y se sufragará con los recursos previstos en la ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2010 y que fuera aprobado por el Congreso del Estado, mismos que por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios y Participaciones comprenden un monto de \$579,925,392.00 (Son: Quinientos Setenta y Nueve Millones, novecientos veinticinco mil trescientos noventa y dos pesos, 00/100 M.N.); por concepto de Fondos de Aportaciones Federales, la cantidad de \$136'700,001.00 (Son: Ciento treinta y seis millones setecientos mil un pesos 00/100 M.N.) y por concepto de Otros Recursos Federales por convenio la cantidad de \$260, 744,689.00 (Son: Doscientos sesenta millones, setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos, 00/100 M.N.).

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)	%
	Gasto Corriente		
1000	Servicios Personales	333,157,825	34%
2000	Materiales y Suministros	50,911,628	5%
3000	Servicios Generales	140,149,678	14%
	Transferencias		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209,480,681	21%
	Inversiones		
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	21,022,926	2%
6000	Inversión Pública	115,450,479	12%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	47,196,867	5%
	Deuda Pública		
9000	Deuda Pública	60,000,000	6%
	TOTAL	977,370,082	100%

Artículo 6.- Las erogaciones de gasto corriente previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

No.	RAMO	IMPORTE	%
I.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	42,787,671	4.38%
II	CUERPO EDIFICIO	18,260,807	1.87%
III	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	54,333,153	5.56%
IV	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	89,539,722	9.16%
V	TESORERIA MUNICIPAL	174,140,639	17.82%
VI	UNIDAD ADMINISTRATIVA	76,002,572	7.78%
VII	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	103,364,207	10.58%
VIII	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	138,977,593	14.22%
IX	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	41,523,443	4.25%
X	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	78,329,095	8.01%
XI	PENSIONADOS	3,217,604	0.33%
XII	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	130,712,610	13.37%
XIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	11,650,215	1.19%
XIV	COMUNICACION SOCIAL	14,530,751	1.49%
TOTAL		977,370,082	100.00%

Artículo 7.-Para el cumplimiento de los fines previstos por la municipalidad, la aplicación de los recursos se ajustará a los siguientes Programas:

EJE	PROG.	AREA	TOTAL	%
DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE			75,169,835	7.69%
	CARMEN ECOLOGICA		75,169,835	7.69%
		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	57,065	0.01%
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	19,354,477	1.98%
		DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	4,045,004	0.41%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	713,288	0.07%
DESARROLLO HUMANO Y SOLIDARIO			93,692,096	9.59%
	CARMEN PARA TODOS		58,152,827	5.95%
		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	8,150,000	0.83%
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	54,746	0.01%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	49,948,080	5.11%
	CARMEN DEPORTIVA Y CULTURAL		17,486,031	1.79%
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,000	0.00%
		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	59,764,971	6.11%
		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	3,400,000	0.35%
		DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1,318,322	0.13%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	2,977,738	0.30%
	CARMEN SALUDABLE		8,526,995	0.87%
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	5,726,995	0.59%
		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	2,800,000	0.29%
	CARMEN CON EMPLEO Y CAPACITACION CONSTANTE		4,783,220	0.49%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	4,783,220	0.49%
	CARMEN EDUCADA		4,743,023	0.49%
		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	463,295	0.05%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	4,279,728	0.44%
GOBERNANZA Y RENDICION DE CUENTAS			703,555,678	71.98%
	INOVACION GUBERNAMENTAL		696,215,882	71.23%
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	42,441,622	4.34%
		CUERPO EDILICIO	18,260,807	1.87%
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	45,648,616	4.67%
		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	29,254,392	2.99%
		TESORERIA MUNICIPAL	174,140,639	17.82%
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	76,002,572	7.78%
		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	44,824,207	4.59%
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	115,808,720	11.85%
		DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31,252,409	3.20%
		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA , VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	65,329,095	6.68%
		PENSIONADOS	3,217,604	0.33%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	28,384,084	2.90%
		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	8,120,364	0.83%
		COMUNICACION SOCIAL	14,530,751	1.49%
	CARMEN DE CORAZON		6,315,358	0.65%
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	128,392	0.01%
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	556,365	0.06%
		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	5,630,601	0.58%
	CARMEN CIUDADANA		1,024,439	0.10%
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	192,658	0.02%
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	342,378	0.04%
		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	489,403	0.05%
MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA			88,650,039	9.07%
	CARMEN DIGNA		47,266,733	4.84%
		DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	37,890,000	3.88%

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	3,759,649	0.38%
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	4,843,066	0.50%
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	774,018	0.08%
CASA CARMEN	24,626,949	2.52%
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	570,630	0.06%
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	24,056,319	2.46%
CARMEN PRODUCTIVA	9,215,909	0.94%
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	50,376	0.01%
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	9,165,534	0.94%
CARMEN EN MOVIMIENTO	7,540,448	0.77%
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	4,500,000	0.46%
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	3,040,448	0.31%
MUNICIPIO SEGURO Y ORDENADO	16,302,434	1.67%
CARMEN SEGURO	16,302,434	1.67%
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,488,168	0.15%
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	1,800,000	0.18%
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	14,266	0.00%
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA , VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	13,000,000	1.33%
TOTAL	977,370,082	100.00 %

Artículo 8.- Las erogaciones previstas para las Juntas, Comisarías y Agencias en el año 2010, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$38'048,200.00 (Son: Treinta y Ocho millones Cuarenta y Ocho mil Doscientos pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE	%
	(PESOS)	
H. JTA. DE ATASTA	8,912,611	23.4%
H. JTA. DE SABANCUY	13,692,567	36.0%
H. JTA. DE MAMANTEL	4,890,818	12.9%
TOTAL JUNTAS MUNICIPALES	27,495,996	72.3%
AGUACATAL	593,281	1.6%
CONQUISTA CAMPESINA	593,281	1.6%
CHEKUBUL	366,746	1.0%
CHICBUL	366,746	1.0%
ISLA AGUADA	3,958,857	10.4%
SAN ANTONIO CARDENAS	593,281	1.6%
NUEVO PROGRESO	593,281	1.6%
18 DE MARZO COMISARIA	366,746	1.0%
TOTAL COMISARIAS	7,432,219	19.5%
ABELARDO L. RODRIGUEZ	111,354	0.3%
AGUACATAL - 2	44,741	0.1%
BAJO CANDELARIA	47,711	0.1%
BELIZARIO DOMINGUEZ	44,741	0.1%
BELLA PALIZADA	44,741	0.1%
CALAX	62,140	0.2%
CARLOS V	44,741	0.1%
CENTAURO DEL NORTE	44,741	0.1%
COL. LOPEZ MATEOS	62,140	0.2%
EL CHINAL	44,741	0.1%
EL ENCANTO	47,711	0.1%
EL QUEBRANCHE	62,140	0.2%
EL SACRIFICIO	44,741	0.1%
EL TRIUNFO	44,741	0.1%
EL ZAPOTE	44,741	0.1%
F. FLOGIO MIRAMONTES	44,741	0.1%
FELIPE ANGELES	78,743	0.2%
FLORIDA II	44,741	0.1%
GENERALISIMO MORELOS	44,741	0.1%

IGNACIO GUTIERREZ	86,896	0.2%
IGNACIO ZARAGOZA	78,743	0.2%
INDEPENDENCIA	62,140	0.2%
JOSE M. PINO SUAREZ	62,140	0.2%
JUAN DE LA CABADA	44,741	0.1%
JUSTO SIERRA MENDEZ	44,741	0.1%
KM-59	44,741	0.1%
LA CRISTALINA	96,043	0.3%
MAMANTEL PUEBLO	44,741	0.1%
MANANTIALES	62,140	0.2%
MURALLAS DE CAMP.	44,741	0.1%
NICOLAS BRAVO	62,140	0.2%
NUEVA CHONTALPA	78,743	0.2%
NUEVA ESPERANZA	47,711	0.1%
NUEVO CAMPECHITO	181,108	0.5%
NUEVO PITAL	78,743	0.2%
OJO DE AGUA	62,140	0.2%
OXCABAL	78,743	0.2%
PITAL VIEJO	44,741	0.1%
PLAN DE AYALA	86,896	0.2%
PUERTO RICO	131,251	0.3%
RIVERA DE SAN FCO.	107,902	0.3%
RODRIGUEZ CANO	62,140	0.2%
SAN ISIDRO	62,140	0.2%
SANTA RITA	44,741	0.1%
SECC. EMILIANO ZAPATA	131,251	0.3%
TRES VALLES	44,741	0.1%
VALLE DE SOLIDARIDAD	44,741	0.1%
VENUSTIANO CARRANZA	44,741	0.1%
VISTA ALEGRE	44,741	0.1%
TOTAL AGENCIAS MUNICIPALES	3,119,985	8.2%
TOTAL COMUNIDADES	38,048,200	100.0%

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Asimismo, de conformidad con el Programa de Inversión en Infraestructura coordinando con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y los convenios que al efecto se celebre, se otorgarán \$4'500,000.00 (Son: Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a las Tres Juntas Municipales, que se destinarán para acciones de infraestructura en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Carmen, cuyos programas están incluidos en este presupuesto importan la cantidad de \$39'812,261.00 (Son: Treinta y Nueve millones Ochocientos Doce Mil, Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE (PESOS)
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	25,212,261
Instituto Municipal de Planeación	6,300,000
Instituto Municipal de la Vivienda	6,300,000
Instituto Municipal de la Mujer	3,000,000
Total	39,812,261

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para el pago de la deuda pública municipal con recursos del gasto corriente importan la cantidad de \$60,000,000.00 (Son: Sesenta millones pesos 00/100 M.N.)

Artículo 11.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

CAPÍTULO III DE LAS APORTACIONES FEDERALES

Artículo 12.- Las erogaciones previstas con recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales ascienden a la cantidad de \$142,587,936.00 (Son: Ciento cuarenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y se integrarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

	(PESOS)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	59,365,149
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,222,787
TOTAL	142,587,936

Artículo 13.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
	(PESOS)
Caminos rurales e infraestructura	1,350,000
Drenaje y Letrinas	3,209,796
Electrificación rural y de colonias pobres	2,775,778
Gastos indirectos	1,025,687
Infraestructura básica de salud	1,750,000
Infraestructura básica educativa	9,779,728
Infraestructura Productiva Rural	13,284,194
Mejoramiento de vivienda	22,634,020
Urbanización municipal	3,555,946
Total general	59,365,149

Artículo 14.- Las erogaciones que se prevén realizar con cargo a los recursos federales que se convengan y que, en su caso, sean, administrados y aplicados directamente por la municipalidad ascienden a la cantidad de \$180'697,383.00 (Son: Ciento ochenta millones seiscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

FUENTE	IMPORTE (EN PESOS)
PEMEX	30,000,000
HABITAT	9,158,091
CREDITO PRODUCTIVO	7,196,867
ESPACIOS PUBLICOS	8,801,792
CONAGUA FIDEM	50,000,000
SUBSEMUN	13,000,000
TOTAL	118,156,750

Artículo 15.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FORTAMUN	83,222,787
TOTAL	83,222,787

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I EJECUCIÓN DEL GASTO

Artículo 16.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones y transferencias compensadas presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se contrae el artículo 27 de este Presupuesto.

Artículo 17.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la ley de Ingresos del Municipio libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2010, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 18.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente de los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 19.- Los Titulares de la Dependencias y Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 20.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. RECURSOS HUMANOS.- No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. La Dirección será la única instancia autorizada para realizar los procesos de reclutamiento y selección del personal que requiera el Municipio de Carmen y los movimientos de personal que se generen sólo podrán ser autorizados por dicha dependencia. Asimismo, sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del Titular de cada dependencia, y entidad llevar un control estricto del mismo.

II. ALIMENTACIÓN: La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo y en el caso que se requiera deberá justificarse plenamente.

III. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar suscribir nuevos contratos de arrendamiento.

IV. ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

V. MENSAJERIA: Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial.

VI. SERVICIO TELEFONICO: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; asimismo se deberá implementar en todas las dependencias y entidades un control de llamadas de larga distancia nacional e internacional, así como a los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan conforme a derecho.

VII. CELULARES: El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso.

VIII. ENERGIA ELÉCTRICA: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 10 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

IX. VIATICOS Y PASAJES: Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido por la Dirección.

X. FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Deberá propiciarse el funcionamiento de centros de servicios, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completa como libros, periódicos oficiales cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.

XI. COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas. El uso de combustible será estrictamente para funciones oficiales.

XII. BIENES MUEBLES: Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el Ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección, y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes, que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.

XIII. MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.

XIV. EQUIPO DE CÓMPUTO: la adquisición de equipo de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes, y solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos y cuya aprobación estará a cargo de la Dirección. Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo e Internet se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiera. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel, y controlar los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XV. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa y por escrito de la Unidad de Comunicación Social.

XVI. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

CAPÍTULO III SERVICIOS PERSONALES

Artículo 21.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos.

TABULADOR DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS 2010 DEL AUMENTO DEL 5%

CVE.	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	1er.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
2	2do.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
3	3er.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
4	4to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
5	5to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
6	6to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
7	7mo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
8	8vo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
9	9no.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
10	10mo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
11	11vo. REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
12	ASESOR "A"	\$3,682	\$17,862	\$21,544
13	ASESOR "B"	\$3,682	\$11,333	\$15,015
14	ASESOR "E"	\$3,682	\$14,318	\$18,000
15	CONTRALOR INTERNO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
16	COORD DE CATASTRO	\$3,682	\$11,333	\$15,015
17	COORD. COMITE VECINAL	\$3,682	\$8,606	\$12,288
18	COORD. DE AUDITORIA OPERACIONAL FINANCIERA	\$3,682	\$13,755	\$17,436
19	COORD. DE AUDITORIA Y OBRA PUBLICA	\$3,682	\$9,789	\$13,471
20	COORD. DE CASA DE LA CULTURA	\$3,682	\$6,622	\$10,304
21	COORD. DE CATASTRO	\$3,682	\$11,333	\$15,015
22	COORD. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	\$3,682	\$11,333	\$15,015
23	COORD. DE DIRECTORES	\$3,682	\$22,785	\$26,467
24	COORD. DE PROYECTOS Y COSTOS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
25	COORD. DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
26	COORD. DE TRANSP URB .MPAL.	\$3,682	\$7,643	\$11,325
27	COORD. MPAL. DE BIBLIOTECAS PUB.	\$3,682	\$9,789	\$13,471
28	COORD DE PROYECTOS Y COSTOS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
29	COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	\$3,682	\$9,789	\$13,471
30	COORD. DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
31	COORDINADOR	\$3,682	\$9,298	\$12,980
32	COORDINADOR "B"	\$3,682	\$6,558	\$10,240
33	COORDINADOR "C"	\$3,682	\$10,056	\$13,738
34	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	\$3,682	\$9,789	\$13,471
35	COORDINADOR DE DEPORTES	\$3,682	\$9,789	\$13,471
36	COORDINADOR DE EDUCACION	\$3,682	\$9,789	\$13,471
37	COORDINADOR DE FESTEJOS	\$3,682	\$9,332	\$13,014
38	COORDINADOR DE GOBERNACION	\$3,682	\$15,780	\$19,462
39	COORDINADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$3,682	\$11,333	\$15,015
40	COORDINADOR JURIDICO	\$3,682	\$10,056	\$13,738
41	COORDINADOR JURIDICO "B"	\$3,682	\$15,780	\$19,462
42	COORDINADOR "H"	\$3,682	\$6,622	\$10,304
43	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$3,682	\$6,622	\$10,304
44	COORDINADOR DE MUSEO DE LA CIUDAD	\$3,682	\$6,622	\$10,304
45	DIREC. DE EDUC. CULT. Y DEPORTE.	\$3,682	\$22,785	\$26,467
46	DIRECTOR DE CEMECAR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
47	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,682	\$22,785	\$26,467
48	DIRECTOR DE DESARROLLO SOC. Y ECONOMICO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
49	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
50	DIRECTOR DE LA D.S.P.V.T.	\$3,682	\$22,785	\$26,467
51	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$3,682	\$22,785	\$26,467

52	DIRECTOR DE MEDIO AMB. Y SERV. PUBLICOS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
53	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
54	DIRECTOR DE SERVICIOS BASICOS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
55	JEFE "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,436
56	JEFE "D"	\$3,682	\$9,332	\$13,014
57	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$3,682	\$8,493	\$12,175
58	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$3,682	\$9,298	\$12,980
59	JEFE DE EGRESOS	\$3,682	\$9,298	\$12,980
60	JEFE DE INFORMATICA	\$3,682	\$12,106	\$15,788
61	JEFE DE INGRESOS	\$3,682	\$9,298	\$12,980
62	JEFE DE MANTTO. GENERAL.	\$3,682	\$7,348	\$11,030
63	JEFE DE PAVIMENTACION	\$3,682	\$10,127	\$13,809
64	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$3,682	\$15,775	\$19,457
65	JEFE DECONTROL PATRIMONIAL	\$3,682	\$9,116	\$12,798
66	JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS	\$3,682	\$13,755	\$17,436
67	JEFE DE CONTABILIDAD	\$3,682	\$9,298	\$12,980
68	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$3,682	\$58,222	\$61,904
69	PROGRAMADOR "A"	\$3,682	\$8,365	\$12,047
70	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,682	\$24,263	\$27,945
71	SECRETARIO PARTICULAR	\$3,682	\$22,601	\$26,283
72	SINDICO ADMINISTRATIVO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
73	SINDICO DE HACIENDA	\$3,682	\$22,785	\$26,467
74	SINDICO JURID. Y RESP. LEGAL	\$3,682	\$22,785	\$26,467
75	SUBCOORDINADOR "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
76	SUBCOORDINADOR "B"	\$3,682	\$11,333	\$15,015
77	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y CAPACITACION	\$3,682	\$13,755	\$17,437
78	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
79	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
80	SUBDIRECTOR DE MANTTO. Y ALMACENES	\$3,682	\$13,755	\$17,437
81	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$3,682	\$13,755	\$17,437
82	SUBDIRECTOR DE UNIDAD ADMTVA.	\$3,682	\$17,234	\$20,916
83	SUBDIRECTOR "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
84	SUBDIRECTOR "D"	\$3,682	\$11,889	\$15,571
85	SUBSECRETARIO	\$3,682	\$20,153	\$23,835
86	SUBTESORERO	\$3,682	\$13,755	\$17,436
87	TESORERO	\$3,682	\$22,785	\$26,467

CATALOGO DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS DEL AUMENTO DEL 5%

CVE	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	ABOGADO "A"	3,682.00	3,625.00	7,307.00
2	ADMINISTRADOR "A"	3,682.00	4,600.00	8,282.00
3	ADMINISTRADOR "B"	3,682.00	3,875.00	7,557.00
4	ADMINISTRADOR "C"	3,682.00	3,875.00	7,557.00
5	ADMINISTRADOR DE PANTEON	3,682.00	3,875.00	7,557.00
6	AGENTE	2,384.00		2,384.00
7	ALBAÑIL "A"	1,734.00		1,734.00
8	ALMACENISTA	3,682.00	39.00	3,721.00
9	ALMACENISTA "A"	3,046.00		3,046.00
10	ALMACENISTA "B"	2,564.00		2,564.00
11	ALUMINIERO "B"	3,328.00		3,328.00
12	ARCHIVISTA	1,760.00		1,760.00
13	ARTESANIA Y ACABADOS	2,919.00		2,919.00
14	ARTESANO	2,811.00		2,811.00
15	ASESOR CONTABLE	3,682.00	2,439.00	6,121.00
16	ASESOR JURIDICO	3,682.00	1,053.00	4,735.00
17	ASESOR JURIDICO "A"	3,682.00	6,608.00	10,290.00
18	ASESORADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	6,608.00	10,290.00

19	ASESORADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	5,354.00	9,036.00
20	ASESORJURIDICO "B"	3,682.00	5,418.00	9,100.00
21	ASESORJURIDICO "D"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
22	ASISTENTE	2,249.00		2,249.00
23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
24	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	366.00	4,048.00
25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	2,010.00		2,010.00
26	ASISTENTE DE MATERNAL	2,362.00		2,362.00
27	ASISTENTE EDUCATIVO	2,873.00		2,873.00
28	ASISTENTE TECNICO "B"	3,682.00	1,351.00	5,033.00
29	ASISTENTE TECNICO "A"	3,682.00	1,697.00	5,379.00
30	ASISTENTEADMINISTRATIVO "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
31	AUDITOR "A"	3,682.00	5,628.00	9,310.00
32	AUDITOR "B"	3,682.00	5,536.00	9,217.00
33	AUX. ADMINISTRATIVO "Ñ"	3,682.00	246.00	3,928.00
34	AUX. ADMINISTRATIVO "R"	3,239.00		3,239.00
35	AUX. DE CAMPO "B"	1,973.00		1,973.00
36	AUXILIAR	3,327.00		3,327.00
37	AUXILIAR CONTABLE "A"	3,682.00	2,301.00	5,983.00
38	AUXILIAR CONTABLE "D"	3,682.00	194.00	3,876.00
39	AUXILIAR DE CAMPO "A"	3,571.00		3,571.00
40	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	3,027.00		3,027.00
41	AUXILIAR DE EVENTOS	3,614.00		3,614.00
42	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,462.00		2,462.00
43	AUXILIAR DE SLURRY	1,672.00		1,672.00
44	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1,973.00		1,973.00
45	AUXILIAR GENERAL	3,614.00		3,614.00
46	AUXILIAR JURIDICO "A"	3,682.00	1,662.00	5,344.00
47	AUXILIAR JURIDICO "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
48	AUXILIAR OPERATIVO "H"	2,327.00		2,327.00
49	AUXILIAR TECNICO "C"	2,823.00		2,823.00
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,290.00		3,290.00
51	AUXILIARADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	3,682.00	7,364.00
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,682.00	3,537.00	7,219.00
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	2,668.00	6,350.00
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	3,682.00	2,342.00	6,024.00
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	3,682.00	1,739.00	5,421.00
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	3,682.00	1,378.00	5,060.00
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	3,682.00	1,217.00	4,899.00
61	AUXILIARADMINISTRATIVO "K"	3,682.00	1,137.00	4,819.00
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	3,682.00	987.00	4,669.00
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	3,239.00		3,239.00
64	AUXILIARADMINISTRATIVO "N"	3,682.00	416.00	4,098.00
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	3,682.00	246.00	3,928.00
66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	3,682.00	52.00	3,734.00
67	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	3,614.00		3,614.00
68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	3,368.00		3,368.00
69	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	3,239.00		3,239.00
70	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	3,175.00		3,175.00
71	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	3,027.00		3,027.00
72	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	2,672.00		2,672.00
73	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	2,312.00		2,312.00
74	AUXILIAR OPERATIVO "A"	3,682.00	2,944.00	6,626.00
75	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
76	AUXILIAR OPERATIVO "C"	3,682.00	466.00	4,148.00

77	AUXILIAR OPERATIVO "D"	3,384.00		3,384.00
78	AUXILIAR OPERATIVO "E"	3,614.00		3,614.00
79	AUXILIAR OPERATIVO "F"	2,892.00		2,892.00
80	AUXILIAR OPERATIVO "G"	2,672.00		2,672.00
81	AUXILIAR TECNICO "A"	3,682.00	535.00	4,217.00
82	AUXILIAR TECNICO "B"	3,682.00	54.00	3,736.00
83	AYUDANTE	3,012.00		3,012.00
84	AYUDANTE "A"	2,755.00		2,755.00
85	AYUDANTE "B"	2,051.00		2,051.00
86	AYUDANTE "C"	1,980.00		1,980.00
87	AYUDANTE "D"	1,877.00		1,877.00
88	AYUDANTE "E"	2,240.00		2,240.00
89	AYUDANTE "F"	1,590.00		1,590.00
90	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,621.00		1,621.00
91	AYUDANTE DE MECANICO "A"	3,012.00		3,012.00
92	AYUDANTE DE MECANICO "C"	2,754.00		2,754.00
93	AYUDANTE DE MECANICO "D"	1,945.00		1,945.00
94	AYUDANTE DE PAILERO	3,682.00	237.00	3,919.00
95	AYUDANTE DE SOLDADOR	2,530.00		2,530.00
96	AYUDANTE TECNICO "A"	3,682.00	535.00	4,217.00
97	BIBLIOTECARIA	1,972.00		1,972.00
98	BIBLIOTECARIO "A"	1,895.00		1,895.00
99	CABO "A"	3,682.00	1,662.00	5,344.00
100	CABO "B"	3,682.00	1,451.00	5,133.00
101	CABO "C"	3,682.00	565.00	4,247.00
102	CABO "D"	2,381.00		2,381.00
103	CABO "E"	1,981.00		1,981.00
104	CADISTA "A"	3,682.00	315.00	3,997.00
105	CADISTA "B"	3,458.00		3,458.00
106	CAJERO "A"	3,682.00	51.00	3,733.00
107	CAMAROGRAFO	3,682.00	1,719.00	5,400.00
108	CAPTURISTA "A"	3,682.00	573.00	4,255.00
109	CAPTURISTA "C"	3,067.00		3,067.00
110	CAPTURISTA "D"	2,850.00		2,850.00
111	CAPTURISTA "B"	3,562.00		3,562.00
112	CARPINTERO "A"	3,489.00		3,489.00
113	CARPINTERO "C"	2,772.00		2,772.00
114	CHECADOR	3,527.00		3,527.00
115	CHOFER	3,682.00	172.00	3,854.00
116	CHOFER "A"	3,682.00	982.00	4,664.00
117	CHOFER "B"	3,682.00	877.00	4,559.00
118	CHOFER "C"	3,682.00	635.00	4,317.00
119	CHOFER "D"	3,682.00	635.00	4,317.00
120	CHOFER "E"	2,761.00		2,761.00
121	CHOFER "F"	2,378.00		2,378.00
122	CHOFER "G"	2,240.00		2,240.00
123	CHOFER "H"	2,117.00		2,117.00
124	CHOFER ESPECIALISTA	3,682.00	2,538.00	6,220.00
125	COBRADOR "A"	3,029.00		3,029.00
126	COBRADOR "B"	2,672.00		2,672.00
127	COBRADOR "C"	2,313.00		2,313.00
128	COBRADOR "D"	2,057.00		2,057.00
129	COBRADOR "E"	1,755.00		1,755.00
130	COCINERA	2,249.00		2,249.00
131	COMANDANTE	6,560.00		6,560.00
132	CONTADOR "A"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
133	CONTADOR "B"	3,682.00	3,605.00	7,287.00
134	CONTADOR "C"	3,682.00	3,513.00	7,195.00

135	COORDINADOR "A"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
136	COORDINADOR "D"	3,682.00	4,549.00	8,231.00
137	COORDINADOR "E"	3,682.00	4,326.00	8,008.00
138	COORDINADOR "F"	3,682.00	3,799.00	7,481.00
139	COORDINADOR "G"	3,682.00	1,739.00	5,421.00
140	COORDINADOR(A)	3,682.00	3,443.00	7,125.00
141	COORDINADORA	3,682.00	3,443.00	7,125.00
142	COORDINADOR DE AREA	3,682.00	3,443.00	7,125.00
143	DELEGADO "A"	3,411.00		3,411.00
144	DELEGADO "B"	2,650.00		2,650.00
145	DELEGADO "C"	1,510.00		1,510.00
146	DENTISTA	3,682.00	393.00	4,075.00
147	DILIGENCIARIO	3,012.00		3,012.00
148	DIRECTOR DE ORQ.	3,682.00	744.00	4,426.00
149	EDUCADORA	2,873.00		2,873.00
150	EDUCADORA DE MATERNAL	3,072.00		3,072.00
151	EDUCADORA DE PRIMERO	3,072.00		3,072.00
152	EDUCADORA DE SEGUNDO	3,072.00		3,072.00
153	EDUCADORA DE TERCERO	3,072.00		3,072.00
154	ELECTRICISTA	2,378.00		2,378.00
155	ELECTRICISTA "A"	2,378.00		2,378.00
156	EMPLEADA DE MOSTRADOR	2,811.00		2,811.00
157	ENC DE SUPERVISION	3,682.00	4,333.00	8,015.00
158	ENCARGADA CAIC	3,072.00		3,072.00
159	ENCARGADA DE ARTESANIAS	2,811.00		2,811.00
160	ENCARGADA "J"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
161	ENCARGADO DE ARTESANIA	2,362.00		2,362.00
162	ENCARGADO DE DISEÑO	3,682.00	4,585.00	8,267.00
163	ENCARGADO DE PERSONAL	3,682.00	2,942.00	6,624.00
164	ENCARGADO DE PRODUCCION	3,682.00	4,585.00	8,267.00
165	ENCARGADO DE REDACCION	3,682.00	4,585.00	8,267.00
166	ENCARGADO "A"	3,682.00	6,877.00	10,559.00
167	ENCARGADO "B"	3,682.00	6,683.00	10,365.00
168	ENCARGADO "C"	3,682.00	5,395.00	9,077.00
169	ENCARGADO "D"	3,682.00	4,691.00	8,373.00
170	ENCARGADO "E"	3,682.00	4,366.28	8,048.00
171	ENCARGADO "F"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
172	ENCARGADO "G"	3,682.00	4,237.00	7,919.00
173	ENCARGADO "H"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
174	ENCARGADO "I"	3,682.00	2,942.00	6,624.00
175	ENCARGADO "J"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
176	ENCARGADO "K"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
177	ENCARGADO "L"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
178	ENCARGADO "M"	3,682.00	2,126.00	5,808.00
179	ENCARGADO "N"	3,682.00	1,762.00	5,444.00
180	ENCARGADO "Ñ"	3,682.00	1,598.00	5,279.00
181	ENCARGADO "O"	3,682.00	1,598.00	5,279.00
182	ENCARGADO "P"	3,682.00	1,394.00	5,076.00
183	ENCARGADO "Q"	3,682.00	1,155.00	4,837.00
184	ENCARGADO "R"	3,682.00	237.00	3,919.00
185	ENCARGADO "S"	2,463.00		2,463.00
186	ENCUESTADOR "A"	3,614.00		3,614.00
187	ENCUESTADOR "B"	3,018.00		3,018.00
188	ENFERMERA "A"	1,976.00		1,976.00
189	FOTOGRAFO "A"	2,429.00		2,429.00
190	GESTOR	3,078.00		3,078.00
191	GESTOR SOCIAL	3,682.00	4,751.00	8,433.00
192	GUIA DE MUSEO "A"	1,966.00		1,966.00

193	HOJALATERO "A"	3,682.00	908.00	4,590.00
194	INSPECTOR SANITARIO	2,835.00		2,835.00
195	INSPECTOR "A"	3,682.00	4,012.00	7,694.00
196	INSPECTOR "B"	3,682.00	2,942.00	6,624.00
197	INSPECTOR "C"	3,682.00	1,137.00	4,819.00
198	INSPECTOR "D"	3,682.00	790.00	4,472.00
199	INSPECTOR "E"	3,682.00	470.00	4,152.00
200	INSPECTOR "G"	3,459.00		3,459.00
201	INSTRUCTOR DE PANADERIA	2,250.00		2,250.00
202	INTENDENTE	2,362.00		2,362.00
203	INTENDENTE "A"	2,131.00		2,131.00
204	INTENDENTE "B"	1,729.00		1,729.00
205	JARDINERO	3,101.00		3,101.00
206	JARDINERO "A"	1,926.00		1,926.00
207	JEFE DE LIMPIEZA SECTOR "B"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
208	JEFE DEL DEPTO. DE REL. EXTERIORES	3,682.00	3,666.00	7,348.00
209	JUEZ CALIFICADOR	3,682.00	7,161.00	10,843.00
210	LAVADO DE EQUIPO	2,026.00		2,026.00
211	LETRISTA "A"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
212	MAESTRA CORTE Y CONFEC.	2,162.00		2,162.00
213	MAESTRA CORTE Y CONFEC.	2,919.00		2,919.00
214	MAESTRA DE BELLEZA	2,162.00		2,162.00
215	MAESTRA DE COSTURA	2,919.00		2,919.00
216	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,459.00		2,459.00
217	MAESTRA(O) "A"	3,682.00	187.00	3,869.00
218	MAESTRA(O) "D"	3,294.00		3,294.00
219	MAESTRA(O) "E"	3,012.00		3,012.00
220	MAESTRA(O) "F"	2,435.00		2,435.00
221	MAESTRA(O) "G"	2,165.00		2,165.00
222	MAESTRA(O) "K"	1,652.00		1,652.00
223	MAESTRO	1,652.00		1,652.00
224	MAESTRO "A"	3,682.00	187.00	3,869.00
225	MAESTRO "B"	3,562.00		3,562.00
226	MAESTRO "C"	3,520.00		3,520.00
227	MAESTRO "D"	3,406.00		3,406.00
228	MAESTRO "E"	3,294.00		3,294.00
229	MAESTRO "F"	2,439.00		2,439.00
230	MAESTRO "G"	2,165.00		2,165.00
231	MAESTRO "H"	2,057.00		2,057.00
232	MAESTRO "I"	1,969.00		1,969.00
233	MAESTRO "J"	1,864.00		1,864.00
234	MAESTRO "K"	1,652.00		1,652.00
235	MAESTRO "L"	1,510.00		1,510.00
236	MAESTRO "M"	1,373.00		1,373.00
237	MAESTRO "Ñ"	1,266.00		1,266.00
238	MAESTROALBAÑIL "A"	2,222.00		2,222.00
239	MAESTROALBAÑIL "B"	2,044.00		2,044.00
240	MANIOBRISTA "A"	1,739.00		1,739.00
241	MANIOBRISTA "B"	1,705.00		1,705.00
242	MECANICO "A"	2,814.00		2,814.00
243	MECANICO "B"	3,682.00	862.00	4,544.00
244	MECANICO "E"	2,529.00		2,529.00
245	MECANICO "F"	2,297.00		2,297.00
246	MECANICO "G"	2,026.00		2,026.00
247	MEDICO "A"	3,682.00	393.00	4,075.00
248	MENSAJERO "A"	2,912.00		2,912.00
249	MTRA. CORTEY CONFECION. "A"	2,850.00		2,850.00
250	MTRA. CORTE Y CONFECION. "B"	1,510.00		1,510.00

251	NIÑERA "A"	1,510.00		1,510.00
252	NOTIFICADOR "A"	3,029.00		3,029.00
253	OFICIAL	3,296.00		3,296.00
254	OFICIAL "B"	1,759.00		1,759.00
255	OPERADOR "C"	3,682.00	1,868.00	5,550.00
256	OPERADOR "D"	3,682.00	1,049.00	4,731.00
257	OPERADOR "E"	3,682.00	714.00	4,396.00
258	OPERADOR "F"	3,682.00	308.00	3,990.00
259	OPERADOR "G"	3,076.00		3,076.00
260	OPERADOR "H"	2,507.00		2,507.00
261	OPERADOR "I"	3,682.00	309.00	3,991.00
262	OPERADOR "J"	2,116.00		2,116.00
263	OPERADOR "A"	3,682.00	2,633.00	6,315.00
264	ORIENTADOR PSICOLOGICO	3,682.00	431.00	4,113.00
265	PEON "A"	1,756.00		1,756.00
266	PEON "B"	1,523.00		1,523.00
267	PINTOR	2,205.00		2,205.00
268	PINTOR "A"	2,463.00		2,463.00
269	PINTOR "B"	2,205.00		2,205.00
270	PINTOR "C"	1,781.00		1,781.00
271	PINTOR "D"	1,603.00		1,603.00
272	PREFECTO	2,592.00		2,592.00
273	PRIMER OFICIAL	4,555.00		4,555.00
274	PROGRAMADOR "C"	3,682.00	3,398.00	7,080.00
275	PROGRAMADOR "D"	3,682.00	3,324.00	7,006.00
276	PROGRAMADOR "E"	3,682.00	3,034.00	6,716.00
277	PROGRAMADOR "F"	3,682.00	1,155.00	4,837.00
278	PROGRAMAS Y PRESPTOS.	3,682.00	1,394.00	5,076.00
279	PROMOTOR	2,616.00		2,616.00
280	PROYECTISTA "A"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
281	PROYECTISTA "B"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
282	PROYECTISTA "C"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
283	PSICOLOGO	3,105.00		3,105.00
284	RESP. DE AREA "C"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
285	RESP. DE AREA "D"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
286	RESPONSABLE	3,682.00	678.00	4,360.00
287	RESPONSABLE C.D.C	3,682.00	1,348.00	5,030.00
288	RESPONSABLE CAIC	3,682.00	843.00	4,525.00
289	RESPONSABLE DE AREA	3,682.00	2,342.00	6,024.00
290	RESPONSABLE DE AREA "B"	3,682.00	6,608.00	10,290.00
291	SECRETARIA	3,012.00		3,012.00
292	SECRETARIA "A"	3,682.00	715.00	4,397.00
293	SECRETARIA "B"	3,682.00	539.00	4,221.00
294	SECRETARIA "C"	3,682.00	315.00	3,997.00
295	SECRETARIA "E"	3,682.00	52.00	3,734.00
296	SECRETARIA "F"	3,571.00		3,571.00
297	SECRETARIA "H"	3,239.00		3,239.00
298	SECRETARIA "I"	3,027.00		3,027.00
299	SECRETARIA "J"	2,991.00		2,991.00
300	SECRETARIA "L"	2,651.00		2,651.00
301	SECRETARIA "N"	2,494.00		2,494.00
302	SECRETARIA "P"	2,226.00		2,226.00
303	SECRETARIA "Q"	2,057.00		2,057.00
304	SECRETARIA EJECUTIVA	3,682.00	3,776.00	7,458.00
305	SECRETARIA(O)"A"	3,682.00	715.00	4,397.00
306	SECRETARIA(O)"B"	3,682.00	3,466.00	7,148.00
307	SECRETARIA(O)"C"	3,682.00	539.00	4,221.00
308	SECRETARIA(O)"D"	3,682.00	315.00	3,997.00

309	SECRETARIA(O)"F"	3,571.00		3,571.00
310	SECRETARIA(O)"H"	3,239.00		3,239.00
311	SECRETARIA(O)"J"	2,992.00		2,992.00
312	SECRETARIA(O)"K"	2,771.00		2,771.00
313	SECRETARIA(O)"L"	2,683.00		2,683.00
314	SECRETARIA(O)"N"	2,494.00		2,494.00
315	SECRETARIA(O)"Ñ"	2,351.00		2,351.00
316	SECRETARIA(O)"O"	2,237.00		2,237.00
317	SECRETARIA(O)"P"	2,226.00		2,226.00
318	SECRETARIA(O)"Q"	2,057.00		2,057.00
319	SECRETARIO	3,668.00		3,668.00
320	SECRETARIO "F"	3,571.00		3,571.00
321	SECRETARIO "H"	3,239.00		3,239.00
322	SECRETARIO "R"	1,980.00		1,980.00
323	SEGUNDO COMANDANTE	5,888.00		5,888.00
324	SOLDADOR "A"	3,682.00	2,342.00	6,024.00
325	SOLDADOR "B"	2,529.00		2,529.00
326	SUBCOORD./APOYOAEVENTOS	3,682.00	1,038.00	4,720.00
327	SUBCOORD./DEPORTES	3,682.00	3,389.00	7,071.00
328	SUBCOORDINADOR	3,682.00	2,944.00	6,626.00
329	SUBCOORDINADORDETURISMO	1,373.00	2,221.00	3,594.00
330	SUBDELEGADO	3,682.00	6,877.00	10,559.00
331	SUB-OFICIAL	2,284.00		2,284.00
332	SUPERVISOR "A"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
333	SUPERVISOR "B"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
334	SUPERVISOR "C"	3,682.00	3,235.00	6,917.00
335	SUPERVISOR "D"	3,682.00	1,662.00	5,344.00
336	SUPERVISOR "F"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
337	TECNICO "A"	3,682.00	1,493.00	5,175.00
338	TECNICO EN INFORAMTICA "A"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
339	TECNICO EN INFORMATICA "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
340	TECNICO EN INFORMATICA "C"	3,027.00		3,027.00
341	TERAPISTA	3,614.00		3,614.00
342	TOPOGRAFO	2,353.00		2,353.00
343	TOPOGRAFO "A"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
344	TRABAJADORA SOCIAL	3,614.00		3,614.00
345	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1,980.00		1,980.00
346	TUTOR	3,012.00		3,012.00
347	VELADOR	3,101.00		3,101.00
348	VELADOR "A"	3,101.00		3,101.00
349	VETERINARIA "A"	3,682.00	2,596.00	6,278.00
350	VIGILANTE "A"	3,101.00		3,101.00

Artículo 22.- Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se otorgarán estímulos y recomendaciones a los servidores públicos.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 23.- Para los efectos de los artículos 27 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 1 BIS y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A) OBRAS PUBLICAS	(P E S O S)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		250,000.00
Monto Máximo Total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres	250,001.00	1,000,000.00

contratista		
Licitación Pública	1,000,001.00	

B) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	(P E S O S)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		200,000.00
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	200,001.00	1,000,000.00
Licitación Pública	1,000,001.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto Al Valor Agregado.

CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

Artículo 24.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés social; para el desempeño de las atribuciones que realizan las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, y las entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Artículo 25.- Las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, así como las entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente a través de la Tesorería y Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 26.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las Juntas y Comisarías municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos:

JUNTAS MUNICIPALES, COMISARIAS Y AGENTES

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA (EN PESOS)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Presidente de la junta municipal	13,104.00	30,466.80
Comisario municipal	4,368.00	21,840.00
Secretarios	4,368.00	19,690.03
Tesorero	4,368.00	19,690.03
Regidores	7,644.00	19,690.03
Síndicos	7,644.00	19,690.03
Agentes municipal	709.8	1,703.52

TÍTULO TERCERO RENDICIÓN DE CUENTAS CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN

Artículo 27.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente el H. Ayuntamiento de Carmen el informe financiero y contable que corresponda.

Artículo 28.- A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en términos de lo establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. A su vez la Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de Enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma Ley precitada. En ambos casos previa presentación al H. Ayuntamiento de Carmen para los efectos correspondientes.

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 29.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto.

Artículo 30.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, iniciará su vigencia el 01 de Enero del año 2010, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010									
CLASIFICACION ECONOMICA-ADMINISTRATIVA									
RAMO \ CAPITULO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	19,899,018	7,031,839	15,009,297	595,700	251,816				42,787,671
CUERPO EDILICIO	14,958,956	2,009,708	1,238,835		53,307				18,260,807
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	39,592,277	2,860,757	2,934,497	5,849,740	210,288	2,885,595			54,333,153
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	22,693,551	2,336,503	4,172,300	60,285,331	52,037				89,539,722
TESORERIA MUNICIPAL	12,772,025	6,005,810	9,406,779	85,860,461	95,564			60,000,000	174,140,639
UNIDAD ADMINISTRATIVA	48,278,397	5,034,439	15,144,494	5,491,503	2,053,739				76,002,572
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	35,796,373	4,100,922	4,614,162		312,751	58,540,000			103,364,207
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	48,594,004	5,082,401	62,100,566	23,168,873	31,749				138,977,593
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	19,290,887	2,869,595	3,492,089	10,271,034	5,599,839				41,523,443
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	35,906,694	7,691,828	10,226,942	13,000,000	11,503,632				78,329,095
PENSIONADOS	3,217,604								3,217,604
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	21,514,312	3,824,634	2,260,120	1,106,775	785,017	54,024,884	47,196,867		130,712,610
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	6,338,312	903,820	510,868	3,851,264	45,951				11,650,215
COMUNICACION SOCIAL	4,305,414	1,159,373	9,038,730		27,234				14,530,751
TOTAL	333,157,825	50,911,628	140,149,678	209,480,681	21,022,926	115,450,479	47,196,867	60,000,000	977,370,082

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **QUINTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEXTO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VI.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL TESORERO MUNICIPAL, CUMPLIENDO DEBIDAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 124 FRACCION XVI Y 149 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INTERVENCIONES.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo nada más puntualizar nuevamente que se sigue gastando en capacitación, veo que en el mes de noviembre fueron \$735,000.00 (Son setecientos treinta cinco mil pesos 00/100 M.N.), nada volver a solicitar que nos informen ¿Quién es la compañía TAO? Por que no tenemos conocimiento y que nos informen cuantos meses más va haber este gasto tan excesivo.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. En cuanto al gasto de la empresa TAO, que aparece en el mes de octubre por \$809,000.00 (Ochocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) esto que también lo revise la comisión porque hay otra empresa que también da ese tipo de servicios le esta trabajando al gobierno del Estado, no tengo el dato de cuanto les esta costando pero no se en realidad vaya a seguir esta empresa con nosotros y cuanto más vaya a costar.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DECIMO REGIDOR. Haciendo referencia a lo que habla el regidor Facundo, es comentarle a la Comisión Edilicia de Hacienda y para la revisión de este reporte financiero del mes de noviembre, vamos a remarcar un poquito sobre la empresa TAO que es la que esta dando la asesoría a la administración del Ayuntamiento, en un momento dado el mes pasado se decía que no había otra empresa que diera este mismo tipo de servicio, hoy sabemos y tenemos conocimiento que el Gobierno del Estado, cuenta con una empresa que da este mismo tipo de servicio podríamos ver si le esta costando un poquito menos a ellos y si es necesario cambiarlo adelante.

DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. Bueno yo creo que hemos comentado mucho sobre TAO, lo que dice el regidor me es descabellado quitar a quien ya viene haciendo un trabajo y que dentro de poco vamos a tener resultado, para volver a contratar a otra empresa, a mi me consta de que esta compañía tiene un reconocimiento y aparte es quien tiene la patente, yo considero que lo que se esta pagando con los resultado que se ha venido teniendo porque también ha habido capacitación con los directores yo he estado en reuniones y entregas de constancias, yo creo que si retomamos otra empresa, de hecho a mi me han presentado a otras empresas que le han trabajado al trienio pasado y veo que no sería conveniente, entonces creo que vamos a esperar si ya estamos por ver los resultados y ya lo que se gasto vale la pena por los resultados que vamos obtener.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 11 votos a favor, 4 abstenciones, C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora, C. Yolanda del Socorro González Barceló, Novena Regidora, C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor, C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, el informe de carácter financiero y contable del mes de Noviembre del año en curso.

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de Diciembre del año dos mil nueve, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 30

PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL TESORERO MUNICIPAL, CUMPLIENDO DEBIDAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 124 FRACCION XVI Y 149 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO

PRIMERO: Doy cuenta con el oficio del Tesorero Municipal donde presenta el Informe de Carácter Financiero y Contable del mes de Noviembre del 2009, de fecha 7 de Diciembre del año en curso, correspondiente al mes de Noviembre del 2009, por lo que en consideración a ello se turna el escrito de cuenta a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 47 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, se ordena que en su momento oportuno la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal redacte su respectivo dictamen por escrito en sesión de Cabildo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por 11 votos a favor, 4 abstenciones, C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora, C. Yolanda del Socorro González Barceló, Novena Regidora, C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor, C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR; TEC. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR; LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR; C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR; C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR; C. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SEPTIMO REGIDOR; C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVO REGIDOR; YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENO REGIDOR; C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR; C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA; Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEXTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEPTIMO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VII.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS JURIDICOS Y DESARROLLO URBANO, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. ROSALBA BRAMBILA CEBALLOS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se turna a las Comisiones Edilicias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Urbano, el escrito y documentos adjuntos de la C. ROSALBA BRAMBILA CEBALLOS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de Diciembre del año dos mil nueve, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 31

PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS JURIDICOS Y DESARROLLO URBANO, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. ROSALBA BRAMBILA CEBALLOS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar el escrito de la C. ROSALBA BRAMBILA CEBALLOS, respecto a la solicitud de urbanización de predios en la Avenida Central, abarcando los cruzamientos de: calle 24 de Febrero, 16 de Julio, 12 de Octubre, 18 de Marzo y 12 de Diciembre del Fraccionamiento Héroe de Nacozari de esta Ciudad del Carmen a las comisiones edilicias de: Asuntos Jurídicos y Desarrollo Urbano para los efectos legales a que hay lugar.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 47 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, se ordena que en su momento oportuno las Comisiones referidas en el punto anterior, redacten su respectivo dictamen por escrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR; TEC. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR; LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR; C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR; C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR; C. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SEPTIMO REGIDOR; C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVO REGIDOR; YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENO REGIDOR; C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR; C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA; Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEPTIMO** del orden del día, procede al desahogo del punto **OCTAVO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VIII.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL C. LIC. JAERHS JOSÉ ECHAVARRIA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

INTERVENCIONES

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. Hacer la observación que todos estamos concientes que como regidores cualquier duda que tengamos independientemente que la propuesta se turne o no a comisión, con toda confianza pueden acudir con quienes conformamos partes de las comisiones o en su caso con el titular de la comisión y despejar la duda que en lo particular tengan y que de hecho ese el objetivo de haber tenido a bien citar a los compañeros directores, para que cualquier duda que en relación a los asuntos que forman parte de la orden del día por si tuvieran alguna duda les fueran despejada ¿no? Eso es algo que legalmente nos corresponde, y no hay ningún inconveniente para que no haya ninguna suspicacia en ese sentido.

DR. RUBEN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR. Que me disculpen la ignorancia, pero creo que ellos no puede ahorita opinar, ¿no? Ellos.

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. La puntualización es esto, el hecho es que algunos de los puntos están siendo turnados a las comisiones, que los compañeros que no forman parte de la misma como Ayuntamiento no hay inconveniente que cualquier duda la puedan observar no implica que el hecho de turnar que dar cerrado, en absoluto no ha sido esta la manera de trabajar, que quede claro en ese sentido.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se turna a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, el escrito y documentos adjuntos del C. LIC. JAERHS JOSÉ ECHAVARRIA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de Diciembre del año dos mil nueve, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 32

PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL C. LIC. JAERHS JOSE ECHAVARRIA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar el Oficio No. C.J. 1819/2009 del C. LIC. JAERHS JOSÉ ECHAVARRIA MARTINEZ, respecto de la autorización del Convenio de Comodato a favor del Sistema Municipal de Agua Potable (SMAPAC), del uso y disfrute de bienes muebles para el desempeño de las funciones

de ese organismos descentralizado, a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para los efectos legales a que hay lugar.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 47 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, se ordena que en su momento oportuno las Comisiones referidas en el punto anterior, redacten su respectivo dictamen por escrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR; TEC. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR; LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR; C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR; C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR; C. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SEPTIMO REGIDOR; C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVO REGIDOR; YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENO REGIDOR; C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR; C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA; Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **OCTAVO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NOVENO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IX.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL OFICIO NO. DOP-0184 Y DOCUMENTOS DEL C. ING. LUIS E. BARRAGAN GÓMEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, el Oficio No. DOP-0184 y documentos adjuntos del C. ING. LUIS E. BARRAGAN GÓMEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CIUDADANA ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidente del H. Ayuntamiento de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, conforme a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de Diciembre del año dos mil nueve, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 33

PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL OFICIO NO. DOP-0184 Y DOCUMENTOS DEL C. ING. LUIS E. BARRAGAN GÓMEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, el Oficio No. DOP-0184 y documentos adjuntos del C. ING. LUIS E. BARRAGAN GOMEZ, Director de Obras Públicas, relativo a la solicitud de baja del bien mueble consistente en una Cortadora de Piso, Mod. 1-12, marca Kholer, con número de serie 120031179, para los efectos legales a que hay lugar.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 47 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, se ordena que en su momento oportuno las Comisiones referidas en el punto anterior, redacten su respectivo dictamen por escrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página de Internet de la Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DR. RUBÉN CICLER GARCIA, PRIMER REGIDOR; TEC. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR; LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR; C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR; C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR; C. JULIAN JAVIER BOLÓN PALMA, SEPTIMO REGIDOR; C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVO REGIDOR; YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENO REGIDOR; C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR; C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO; L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA; Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **NOVENO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DECIMO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

X.- PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN CARMEN DE LA L.E.P. ANA CARMEN ABREU TURRIZA, DIRECTORA DEL IMMC, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

INTERVENCIONES

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DECIMO REGIDOR. Para preguntarle a la maestra Ana Carmen, ¿Cuántos programas se llevaron durante los últimos tres meses? ¿Cuántas personas mujeres y niños fueron beneficiadas?

C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA. Compañero creo que de eso se trata el informe que nos viene a presentar la maestra.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Además oportunamente la maestra Ana Carmen, nos hizo llegar su informe, ahorita que hay varios directores, si no es mucho lo que dura la proyección creo que importante que se enteren, se había planteado ayer que se iba a presentar posteriormente, pero si ya viene preparada yo creo que no hay ninguna objeción al respecto. ¿Cuanto tiempo más? 10 minutos.

LIC. VIRGINIA DEL ANGEL ZEPEDA SOBERNIS. CUARTO REGIDOR. Perdón se había pensando hacer una proyección que durara aproximadamente diez minutos, para saber cual era plan de trabajo anual pero dado que nuestra orden del día solamente se estaba hablando el informe trimestral, y viendo la cantidad de trabajo que tenemos aquí no se iba hacer la presentación, solamente se iban hacer las preguntas necesarias ya que cada uno de nosotros tenemos ese plan sobre el escritorio.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo tendría una propuesta diferente, que la aprobación del presupuesto de egresos y publicación en el diario oficial de la federación tiene un tiempo legal, yo pediría atender como prioridad ese asunto clausurar la sesión de cabildo y pedirle a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, nos hiciera el favor de después de la clausura acompañarnos en este sala y hacer la exposición, es lo que juzgo pertinente compañeros, esto tiene prioridad salvo mejor opinión compañeros, sobre cualquier cosa.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo apruebo lo que esta diciendo el compañero Luís Ramón, me parece que sería lo mejor clausurar y aprovechar que están los directores para proyectar el trabajo del Instituto, pero creo que la última palabra la tiene la Presidenta.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. No, si definitivamente adelante si nos permiten los directores quedarse un ratito son diez minutos, la presentación del programa de los tres meses de trabajo.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se tiene por presentado el Informe Trimestral del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, L.E.P. ANA CARMEN ABREU TURRIZA, DIRECTORA DEL IMMC.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DECIMO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DECIMO PRIMERO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

XI. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, siendo las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, del día TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarto Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexto Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. Maria Elena Francisca González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.